CORNARE Número de Expediente: 057560634887
NÚMERO RADICADO: 133-0011-2020
Sede o Regional: Regional Páramo
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 30/01/2020 Hora: 17:01:24:60... Folios: 1

Cornare

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 133-0033 del 27 de enero de 2020, el señor **LEONARDO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadania número 70.727.084, presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio El Diamante, ubicado en la vereda Rio Arriba, del municipio de Sonsón, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 028-26197.

Que la solicitud de aprovechamiento cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el señor **LEONARDO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadania N° 70.727.084, en beneficio del predio El Diamante, ubicado en la vereda Rio Arriba, del municipio de Sonsón, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 028-26197.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Páramo, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud mediante radicado 133-0033-2020.

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, por cuanto deberá contar con la autorización previa y escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor **LEONARDO ALVAREZ GOMEZ**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web www.cornare.gov.co.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Cornare

ARTICULO SEXTO: INDICAR que cntra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ISABEL LOPEZ MEJIA
DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO
Camila B.
Expediente: 057560634867
Procedimiento: Trámite Ambiental
Asunto: Aprovechamiento forestal de arboles aislados.